

Nombre:	Estado de sustentabilidad de los recursos pesqueros.
Definición breve:	Porcentaje de las Unidades Pesqueras de Manejo (UPM) nacionales marinas y de aguas continentales según su estado de sustentabilidad.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Pesca sustentable o sostenible: se refiere a la capacidad de persistencia a largo plazo, es decir, a un estilo de pesca que asegura que las futuras generaciones también podrán pescar (Semarnap, 2000; Sagarpa, 2004).
Método de medición:	El indicador corresponde al cociente del número de pesquerías en algún grado de sustentabilidad (con potencial de desarrollo, aprovechamiento máximo sostenible, deterioro y no determinado) por el total de pesquerías existentes. En el caso de las aguas continentales, los datos no se refieren a pesquerías, sino a cuerpos de agua.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	La principal limitación es la ausencia o deficiencia de información biológica y pesquera de cada una de las pesquerías, mediante la cual se puede obtener de manera más precisa el estado de sustentabilidad que guardan.
Fuentes de datos:	DOF. Carta Nacional Pesquera 2012. Sagarpa-INP. Diario Oficial de la Federación. (24 de agosto). México. 2012.
Referencia:	Semarnap, INP. Carta Nacional Pesquera. México. 2000. Sagarpa, INP. Actualización de la Carta Nacional Pesquera. México. 2004.